

## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE : SOCIEDAD REINDUSTRIAS
DEMANDADO : POLIDORO GUTIERREZ BACCA
RADICADO : 41-001-40-03-008-2018-00568-00

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que si bien es cierto, la parte actora gestionó el envío de la citación para notificación personal, también lo es que este solamente aporta la certificación del intento de entrega infructuoso de la citación para notificación personal, brillando por su ausencia una debida diligencia de la parte interesada, en surtir en debida forma la notificación de del demandado. Así las cosas, de no notificarse a la parte demandada en debida forma, esto es, de conformidad con el artículo 290 y s.s. del Código General del Proceso, y si no comparece nombrarse, Curador Ad Litem para que lo represente, el juzgado, en aras de evitar futuras nulidades procesales,

## **RESUELVE. -**

**REQUERIR** al profesional del derecho que representa judicialmente a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días gestione y efectué las labores de notificación de conformidad con la normatividad procesal vigente art. 290 y s.s. al demandado **POLIDORO GUTIERREZ BACCA**, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

/JDM



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES  DE NEIVA
Neiva, <u>12 de marzo de 2021</u> _en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. <u>013</u> , hoy a las SIETE de la mañana.
- Lungeur
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
SECRETARÍA ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días
SECRETARIA